

# **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015**

## **PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

## **CONCEJALES:**

### **UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D<sup>a</sup> Estefanía Clavero Belzunegui

D. José Javier Marquínez Echevoyen

D<sup>a</sup> Isabel Irujo Díez de Arizaleta

D. Alberto Idoate Esquíroz

D. Ángel Jiménez López

D<sup>a</sup> Yuliana Anchundia Correa

### **NAFARROA BAI 2011**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

### **BILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde

D. Garikoitz Aiesa Blanco

### **PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Adolfo Nicuesa López

### **IZQUIERDA-EZKERRA**

D. Álvaro Carasa Elías

### **PARTIDO POPULAR**

D. Alfonso Úcar Zaratiegui

## **SECRETARIO:**

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las diecinueve horas del día siete de mayo de dos mil quince, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don

Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Doña Eva González Fernández excusa su asistencia y delega su voto a favor de don Álvaro Carasa Elías al amparo del artículo 37 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DEL 16 DE ABRIL DE 2015.**

Como quiera que el borrador del acta ha sido remitido a los miembros del Pleno esta misma mañana, por asentimiento se dispone dejar el mismo sobre la mesa para su consideración en sesión posterior.

### **2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5.**

Se lee dictamen de comisión. El señor Alcalde explica que el asunto viene a Pleno por segunda vez tras explicar en comisión el concejal de medio ambiente cuál es el contenido y finalidad de la modificación que se propone.

Abierto el turno de intervenciones, don Mikel Bezunartea señala que en el anterior Pleno no votó su grupo a favor de esta modificación porque no estaba lo suficientemente justificada o argumentada. En comisión se han dado las explicaciones oportunas y por ello votará a favor.

Doña Amaia Etxarte es del mismo parecer. En la sesión anterior solicitó su grupo que el asunto volviera a comisión para que se dieran las explicaciones pertinentes. Entiende que dichas explicaciones se han dado y por ello votará su grupo a favor.

Don Ángel Jiménez indica en nombre de su grupo que puede entender la necesidad de las modificaciones, tanto la de este punto como la del siguiente, pero se trata de modificar un presupuesto que se está modificando continuamente y que su grupo no ha apoyado. Por tal motivo, no apoyarán la modificación y el grupo del que es portavoz se abstendrá.

Sometido el dictamen de comisión a la decisión municipal, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez prorrogado el presupuesto de 2014 para el año por 2015, se solicita por Alcaldía la urgencia de realizar una serie de inversiones como incrementar en gastos corrientes. Dichas modificaciones son para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y por el cual hay que buscar financiación para ello.

La financiación se puede llevar a cabo con tres posibles recursos que establece el artículo 213 de La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

- A) Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- B) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.
- C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Por ello va a destinar el remanente de tesorería líquido por importe de 45.000,00 euros.

Se concluye que con estas modificaciones el remanente de tesorería dispone de un importe disponible libre para futuras modificaciones por importe de 101.220,00 euros.

Visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 23 de abril de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, artículos 35 a 37 de D.F. 270/1998 de 21 de septiembre y la Base 7 de Ejecución del Presupuesto, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al Presupuesto prorrogado municipal para el año 2015, que se financia con cargo al remanente de tesorería líquido por importe de 45.000 euros, y con el siguiente detalle:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-4470022712	GESTION HUERTOS ECOLÓGICOS	15.000,00
1-4470060101	PAISAJE PROTEGIO ELIA	30.000,00

**TOTAL MODIFICACIONES**

**45.000,00**

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados,

puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

### **3º.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA POSIBILITAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5.**

Tras leer el dictamen de comisión y de conformidad con el mismo, se adopta el acuerdo que a continuación se detalla:

El expediente de modificación presupuestaria número 5 de crédito extraordinario y suplemento planteado para su aprobación por Pleno, incumple la regla de estabilidad presupuestaria establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

*Artículo 21 Plan económico-financiero 1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.”*

*Artículo 23 Tramitación y seguimiento de los planes económico-financieros y de los planes de reequilibrio 4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales. En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.*

Es por ello que se plantea la aprobación del plan económico-financiero para la realización de las modificaciones contempladas en la número 5:

MODIFICACION nº 5	45.000
Deficit	45.000

El importe de la modificación presupuestaria que incurren en déficit se elevan a 45.000 € que teniendo en cuenta el déficit de anteriores modificaciones, es el financiado con remanente de tesorería.

En la fecha presente existe este remanente y con esta modificación quedaría un remanente de tesorería libre por importe de 101.220,20 euros.

La financiación de las inversiones por importe de 30.000€ es con el remanente de Tesorería procedente de ejercicios anteriores, y el hecho de que son inversiones que no se repiten en ejercicios posteriores posibilita la estabilidad en ejercicios sucesivos.

Para la modificación de incremento de gasto corriente por importe de 15.000 se justifica con el mayor ingreso del fondo de haciendas locales que está previsto 3.110.000 y realmente va a ser 3.376.000 euros por lo que la cantidad es suficiente para cubrir esos gastos (margen de 266.000 euros que ya justificó en la modificación nº 4 139.080 euros).

El Ayuntamiento no tiene deuda viva, por lo que el ahorro bruto coincide con el ahorro neto.

En la liquidación de 2014 presenta un ahorro neto por importe de 1.001.513,50€.

Al financiar las modificaciones con remanente de tesorería el Plan Económico Financiero sólo constata el hecho del incumplimiento y su subsanación en el propio ejercicio al financiar inversiones que no se van a repetir posteriormente y el gasto corriente se financia con mayores ingresos no previstos.

De conformidad con cuanto antecede, y visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 23 de abril de 2015, al amparo de las disposiciones citadas, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones:**

Aprobar el Plan económico-financiero, para la realización, de la modificación presupuestaria número 5 del vigente presupuesto prorrogado para 2015, conforme se señala en el expositivo.

#### **4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6.**

Se lee dictamen de comisión. El señor Alcalde explica que la presente modificación se justifica en algunos ajustes de sueldos en personal de euskera, de desarrollo local y empleo, seguridad social de trabajadores del SNE contratado, y de trabajadores sociales eventuales. En cuanto a la técnico/a de igualdad, se iniciará un procedimiento para su contratación al 100 por 100 de la jornada sin perjuicio de la subvención de la Administración Foral.

Siguiendo el dictamen sobre el asunto el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Desde el área de bienestar social se solicita la creación de una nueva partida presupuestaria para dar amparo a la contratación de una técnica de igualdad desde junio financiado en parte por subvención de Gobierno de Navarra. Se calcula un coste desde junio hasta diciembre de un sueldo B con complemento del 15%. Esto supone salario y seguridad social de 19.600 euros para este año y una subvención (75% del salario base) de 9.300 euros.

Además se han revisado las bolsas de ejecución relacionadas con personal dado que al estar con presupuestos prorrogados puede que existan posibles diferencias entre la previsión que había en presupuestos y el cálculo que se realiza sobre la ejecución que se lleva hasta la fecha.

Por ello surge la necesidad de incrementar el saldo de las siguientes partidas:

- Partida 1-4512013100 “Personal de euskera” en 3.000 euros por tener la partida una cuantía para un período inferior al año que era lo que se necesitaba en 2014.
- Partida 1-3220113100 “Personal de desarrollo y empleo” en 3.000 euros por el mismo motivo.
- Partida 1-3110113100 “Sueldo trabajadores sociales eventuales” por importe de 7.000 por sufrir una baja larga y tener la necesidad de cubrirla.
- Partida 1-3220013100 “Personal convocatoria INEM” y su correspondiente seg.social 1-3220016001. Esta partida comprende dos programas diferenciados:

- Área social 3 técnicos con un coste de 64.000 euros y con un desfase de lo previsto de 24.400.
- Servicios múltiples 4 peones con un coste de 74.000 euros y una diferencia de lo previsto de 34.400 euros.

Estas diferencias han surgido porque la solicitud que tramitó en noviembre de 2014 que es el plazo que marcaba la convocatoria y entonces se tenía previsto para presupuestos de 2015 una cuantía mayor para dar cobertura a estas contrataciones. Una vez finalizados los procesos de selección e iniciados los contratos del personal seleccionado, se ve la necesidad de incrementar esas partidas ya que se tienen presupuestos prorrogados

Por todo ello se proponen las siguientes modificaciones con su correspondiente financiación:

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-3110113100	SUELDO TRABAJADORES SOCIALES EVENTUALES	7.000,00
1-3220013100	PERSONAL CONVOCATORIA INEM	46.400,00
1-3220016001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL INEM	12.400,00
1-3220113100	PERSONAL DE DESARROLLO Y EMPLEO	3.000,00
1-4512013100	PERSONAL DE EUSKERA	3.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>		<b>71.800,00</b>

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-3130013100	TECNICA DE IGUALDAD	14.300,00
1-3130016001	SEGURIDAD SOCIAL TECNICA IGUALDAD	5.300,00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>19.600,00</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITO EXTRAORDINARIO</b> <b>91.400</b>
--

La financiación se puede llevar a cabo con tres posibles recursos que establece el artículo 213 de La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

- D) Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- E) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.
- F) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

## NUEVOS INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-4551100	SUBVENCION TECNICA IGUALDAD	9.300,00

## BAJA DE OTRA PARTIDA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-4402012000	SUELDO PEON FIJOS SERV.MULT	26.500,00

## REMANENTE TESORERIA LIQUIDO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
8700000	REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO	55.600,00

<b>TOTAL ALTAS PARA FINANCIACIÓN</b>	<b>91.400,00</b>
--------------------------------------	------------------

Visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 4 de mayo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, artículos 35 a 37 de D.F. 270/1998 de 21 de septiembre y la Base 7 de Ejecución del Presupuesto, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al Presupuesto prorrogado municipal para el año 2015, conforme al contenido, detalle y financiación señalado en el expositivo.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

## **5º.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA POSIBILITAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6.**

Conforme al dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

El expediente de modificación presupuestaria número 6 de crédito extraordinario y suplemento planteado para su aprobación por Pleno, incumple la regla de estabilidad presupuestaria establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

*“Artículo 21 Plan económico-financiero 1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.”*

*“Artículo 23 Tramitación y seguimiento de los planes económico-financieros y de los planes de reequilibrio 4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales. En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.”*

Es por ello que se plantea **la aprobación del plan económico-financiero** para la realización de las modificaciones contempladas en la número 6 y financiadas con remanente de tesorería. El importe es:

MODIFICACION nº 6	55.600
Deficit	55.600

El importe de la modificación presupuestaria que incurren en déficit se elevan a 55.600 € que teniendo en cuenta el déficit de anteriores modificaciones, es el financiado con remanente de tesorería.

En la fecha presente existe este remanente y con esta modificación quedaría un remanente de tesorería libre por importe de 45.620,20.

Esta modificación supone un incremento de gasto corriente por importe de 55.600 se justifica con el mayor ingreso del fondo de haciendas locales que está previsto 3.110.000 y realmente va a ser 3.376.000 euros por lo

que la cantidad es suficiente para cubrir esos gastos (margen de 266.000 euros que ya sirvió de justificación en la modificación nº 5 y que con ésta ya son 209.680 euros).

El Ayuntamiento no tiene deuda viva, por lo que el ahorro bruto coincide con el ahorro neto.

En la liquidación de 2014 presenta un ahorro neto por importe de 1.001.513,50€.

Al financiar las modificaciones con remanente de tesorería el Plan Económico Financiero sólo constata el hecho del incumplimiento y su subsanación en el propio ejercicio al financiar el gasto corriente con mayores ingresos no previstos.

De conformidad con cuanto antecede, y visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 4 de mayo de 2015, al amparo de las disposiciones citadas, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones:**

Aprobar el Plan económico-financiero, para la realización, de la modificación presupuestaria número 6 del vigente presupuesto prorrogado para 2015, conforme se señala en el expositivo.

## **6º.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO DE USTÁRROZ.**

Don Alberto Idoate abandona la sesión durante el debate y votación del presente punto del orden del día.

Tras dar lectura al dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 8 de enero de 2015 (BON 16 DE 26/01/2015) se inició expediente para la adjudicación de los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento del Valle de Egüés sitos en el antiguo concejo de Ustárroz, mediante aprovechamiento vecinal prioritario, y para las parcelas sobrantes, mediante aprovechamiento vecinal de adjudicación directa, estableciendo los siguientes cánones de arrendamiento:

- Para los aprovechamientos vecinales prioritarios: 13,25 euros por robada/año.

- Para los aprovechamientos vecinales de adjudicación directa: 23,85 euros por robada/año.

En el plazo abierto para solicitar adjudicación de los mismos, no se presenta solicitud alguna para adjudicación de aprovechamiento vecinal prioritario, presentándose dos solicitudes para aprovechamiento vecinal de adjudicación directa.

Examinada la documentación presentada, y reuniendo los solicitantes los requisitos par la adjudicación solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Valle de Egües, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2015 se aprobó la lista provisional de beneficiarios admitidos, con señalamiento de las parcelas y superficies cuya adjudicación se propone, elevándose la lista a definitiva si no se presentaban alegaciones en plazo; y determinando la adjudicación de la totalidad de los terrenos comunales de cultivo para un mejor aprovechamiento de los mismos, estableciendo expresamente, a los efectos de lo dispuesto en artículo 47 de la citada Ordenanza, que para determinadas parcelas adjudicadas (el 5% del total) la adjudicación estará sometida a la condición suspensiva de la existencia de nuevos beneficiarios que pudieran solicitar la adjudicación de terrenos comunales de cultivo y que realmente reúnan las condiciones para su adjudicación; y que en este caso, para dichas parcelas el aprovechamiento finalizará con la cosecha de las mismas, tras la comunicación fehaciente de tales circunstancias por el Ayuntamiento.

Al amparo de cuanto antecede, y del informe favorable de la comisión informativa de Hacienda de 23 de abril de 2015, el Pleno **ACUERDA por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones:**

**1º.-** Aprobar las siguientes listas definitivas de beneficiarios admitidos a la adjudicación de terrenos comunales de cultivo en el ámbito del antiguo concejo de Ustárroz:

1.1. Aprovechamiento vecinal prioritario: ninguno.

1.2. Aprovechamiento vecinal de adjudicación directa:

- Daniel Esquíroz Cabodevilla

- Alberto Idoate Esquíroz

**2º.-** Adjudicar, durante el periodo de ocho años desde el uno de setiembre de 2015 (siendo el primero el de la campaña 2015-2016) –en la modalidad de aprovechamiento vecinal directo- las siguientes parcelas y superficies comunales de cultivo, conforme a los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ordenanza reguladora:

Alberto Idoate Esquíroz	Daniel Esquiroz Cabodevilla
-------------------------	-----------------------------

Parcela	Superficie (Ha)	Parcela	Superficie (Ha)
4/34/3	5,01	4/67/1	0,16
4/52/3	0,36	4/92/1	0,44
4/66/1	0,19	4/93/1	0,35
4/51/1	0,2	4/94/2	4,45
4/71/1	0,41	4/94/5	0,2
4/94/1	5,23	4/41/1	2,87
4/94/2	1,34	4/94/1	2,09
4/42/1	0,23	4/94/4	0,31
4/46/1	0,23	4/43/1	0,98
4/59/1	0,28	4/52/3	0,1
4/61/2	0,07	4/54/1	0,44
		4/55/1	3,02
		4/57/1	0,04
		4/59/2	0,04
		4/62/1	0,16
		4/99/1	1,9
	<b>Total: 13,55</b>		<b>Total: 17,55</b>

3º.- Determinar que la adjudicación estará sometida a la condición suspensiva de la existencia de nuevos beneficiarios que pudieran solicitar la adjudicación de terrenos comunales de cultivo y que realmente reúnan las condiciones para su adjudicación –conforme se señala en el expositivo– respecto de las siguientes parcelas y superficies:

Reserva 5% de entre las adjudicadas: 1,54 Ha.

Alberto Idoate Esquíroz		Daniel Esquiroz Cabodevilla	
Parcela	Superficie (Ha)	Parcela	Superficie (Ha)
4/51/1	0,2	4/92/1	0,44
4/42/1	0,23	4/54/1	0,44
4/46/1	0,23		
<b>Total</b>	<b>0,66</b>	<b>Total</b>	<b>0,88</b>

4º.- El pago del canon anual (23,85 euros por robada/año para la primera anualidad, que se actualizará anualmente conforme establece el artículo 38 de la ordenanza reguladora) deberá abonarse por los beneficiarios por años adelantados, dentro del mes de setiembre de cada anualidad.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar la presente lista definitiva de beneficiarios y adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles.

Don Alberto Idoate vuelve a su escaño de concejal.

## **7º.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 128/2015 FRENTE A CONVENIO DE PERSONAL.**

Se da lectura al dictamen de comisión. Se concede la palabra al señor Bezunartea que comienza su intervención con el dicho “de aquellos barros vienen estos lodos”. En su día se aprobó un convenio con un informe en contra del gerente y ahora tenemos lo que tenemos encima de la mesa, un recurso al que van a votar a favor, pero entiende que con muy pocas posibilidades de que prospere.

Doña Amaia Etxarte señala que en su día su grupo votó a favor del convenio y ahora entiende que debe votar a favor del recurso en defensa de lo que en su día apoyaron.

Doña Helena Arruabarrena se refiere al hecho de que ella defendió en su día el convenio hoy recurrido. Entiende que es poco serio que se recurran unos convenios y otros no. El Departamento de Administración Local debería vigilar más los convenios del resto de entidades locales y no sólo los del Valle de Egüés. Entiende que en justicia hay que personarse y defender el convenio como hay que defenderlo.

Por parte de UPN doña Estefanía Clavero indica que en este punto el voto de su grupo será en contra de su aprobación. En el momento de decidir sobre el convenio no recuerda si se abstuvieron o votaron en contra, pero ahora no van a apoyar el recurso precisamente por el informe en contra del convenio elaborado en su día por el asesor de la Corporación. Ahora nos encontramos con que Administración local vuelve a decir lo mismo o muy parecido a lo que decía el gerente del Ayuntamiento. Se pretende defender algo que los propios jurídicos del Ayuntamiento entienden no conforme con la legalidad, y además con el plus añadido de tener que contratar un abogado externo porque el asesor municipal no va a poder defender el asunto al haber informado en contra. Entiende que la propuesta se empeña en defender algo que en dos ocasiones se ha considerado no conforme con el ordenamiento jurídico y su grupo no está por la labor de continuar en un asunto de que se sabe que no va a acabar bien y que va a producir al Ayuntamiento un gasto. Por todo ello el voto de su grupo será en contra de la personación.

Don Alfonso Etxeberria señala que el convenio en su día fue aprobado por la mayoría de la Corporación y por tal motivo entiende que hay que defender el citado acuerdo siendo consecuente con lo que en su día se aprobó.

Sometido el dictamen de comisión a la decisión del Pleno, el acuerdo que se adopta es el que se detalla a continuación:

Por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se comunica que a instancia del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 128/2015) frente a determinado articulado del Convenio Colectivo del personal laboral y Acuerdo para el personal funcionario y administrativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés para los años 2014-15 publicado en el BON núm. 22 de 3 de febrero de 2015.

Considerando que el citado recurso es contrario a los intereses municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, y artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, y con el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda y Personal, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones:**

**1º-** Comparecer, personarse y oponerse al recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 128/2015 señalado en el expositivo, y designar, en el citado procedimiento, en representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al amparo de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial como Letrado, al Abogado Francisco Javier Martínez Chocarro –con aplicación para el pago de la minuta, de los honorarios del Colegio de Abogados de Pamplona-, y como procurador a doña Arancha Pérez Ruiz.

**2º.-** Remitir a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra copia diligenciada del correspondiente expediente administrativo.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y cuantos aparecen como interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días contados a partir de la notificación.

## **8º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Se procede a la lectura del dictamen de comisión.

El señor Alcalde explica que con la nueva ordenanza se trata de adaptar la normativa municipal a un nuevo Real Decreto que lleva a cabo una nueva ordenación de la expedición de tarjetas de aparcamiento.

Don Mikel Bezunartea señala que en el momento de dictaminar el asunto se trató de los lugares en que había que ampliar el número de plazas para aparcamiento. Se interesa en tal sentido si tal cuestión ha sido tenida en cuenta en el texto de la nueva ordenanza. Se le indica que así es según lo establecido en la Disposición Adicional de la misma.

Siguiendo el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Previa aprobación plenaria, en el BON 122 de 2 de octubre de 2009, se publicó la ordenanza reguladora de la concesión de estacionamiento para personas con discapacidad.

A su vez, y previa aprobación plenaria, en el BON 66 de 4 de abril de 2014, se publicó la ordenanza municipal de tráfico, regulando en los artículos 37 a 43 el alta y renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

La publicación en el BOE del 23 de diciembre de 2014, del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para las personas con discapacidad, que establece expresamente que *“Las administraciones públicas competentes dispondrán de un plazo de un año para adaptar sus normas a las previsiones de este real decreto, desde la fecha de su entrada en vigor”*, hace precisa la adaptación de la regulación municipal sobre la materia, concretada en la modificación de la ordenanza municipal que se sustituye por una nueva, y en la derogación de determinado articulado de la ordenanza municipal de tráfico que regula la misma materia.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y del informe favorable de la comisión informativa de Hacienda de 23 de abril de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar inicialmente, la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de estacionamiento para personas con discapacidad, mediante su sustitución por una nueva conforme al texto obrante en el expediente.

**2º.-** Someter el expediente de modificación inicial a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y Tablón de anuncios municipal, durante

30 días a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, pasando a definitivo si no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones.

## **9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE CONSERVACIÓN DE ZONA INDUSTRIAL DE EGÜÉS SOBRE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONTRATACIÓN DE VECINOS DEL VALLE.**

Se da lectura el dictamen de comisión.

A continuación explica el señor Alcalde que se ha presentado una enmienda con el fin de asegurar que las ayudas contempladas en el convenio favorezcan en todo caso al titular de una actividad económica implantada en los polígonos de Egüés y no tanto al propietario de las instalaciones, de forma que en los casos en que existan inmuebles en régimen de alquiler o de cesión del aprovechamiento en virtud de cualquier otro título el eventual beneficiario de las ayudas municipales sea aquel empresario que efectivamente sea potencial contratante de trabajadores del Valle y no el propietario del inmueble, siempre en el entendido de que el beneficiario sea el que efectivamente soporte los gastos de conservación del polígono de que se trate. Este es el objetivo de la señalada enmienda cuyo texto consta a los señores miembros de la Corporación y cuyo texto es el siguiente:

### ***1.- Se propone sustituir, en la cláusula sexta del convenio, su condición 6ª por el siguiente contenido:***

*6ª.- Cuando los locales o instalaciones en los que se desarrolle la actividad empresarial se utilicen en régimen de alquiler, usufructo o cualquier otro título distinto al de propiedad, la ayuda económica calculada según las reglas anteriores se reconocerá a la persona o entidad que desarrolle aquella actividad efectivamente, y no al propietario de los locales o instalaciones. A tal efecto, será condición imprescindible que aquella persona o entidad cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente convenio y que, además, sea la que soporte en última instancia los gastos de mantenimiento y conservación, bien directamente, bien por repercusión del propietario. En todo caso, también deberá acreditarse documentalmente esta última circunstancia.*

### ***2.- La actual condición 6ª de la cláusula sexta pasará a numerarse como condición 7ª.***

El señor Nicuesa es de la opinión de que la enmienda podía haber sido simplificada señalando que se subvencionará a quien realmente abone los gastos de conservación.



Doña Amaia Etxarte señala que con la enmienda su grupo se abstendrá porque en cuanto al convenio votará en contra. Cuando se empezó a tratar este tema la idea inicial fue la de asumir por parte del Ayuntamiento los trabajos de conservación con el consiguiente descuento para las empresas que hubieran contratado trabajadores. Entiende que se han dado demasiadas vueltas al texto de convenio y nos encontramos con una subvención para empresas de la zona que contratan trabajadores del Valle, cuando esta posibilidad ya existe con otra fórmula para calcular el montante de la subvención, que se está duplicando. Considera que la idea inicial era muy buena, pero se ha ido de las manos para duplicar subvenciones que a día de hoy ya existen, o que se podían ampliar en las bases hoy vigentes. Considera finalmente que no es útil el convenio y que por el desvío que se ha producido en la gestación del mismo su grupo votará en contra.

Don Alfonso Etxeberria señala a continuación que el objeto más importante del convenio es la contratación de trabajadores del Valle, pero también que empresas localizadas en el Valle dispongan de algún atractivo para no irse y también para que otras puedan venir.

Don Ángel Jiménez considera la enmienda aceptable, pero alude a la posibilidad de que se produzca una cierta picaresca. Cabe en tal sentido que el propietario que hasta el momento está pagando unos gastos de conservación y no estaba repercutiendo los gastos al inquilino pueda ponerse de acuerdo con éste para repercutirlos y bajar el precio del alquiler. Propone que para evitar dicha posibilidad se añada a la enmienda la condición de que con anterioridad de un período de tres, seis o cual sea, se demuestre que el inquilino efectivamente estaba pagando el alquiler. Termina el señor Jiménez señalando que el convenio no le parece mal, que quizás en el polígono de Egüés necesitan alguna ayuda después de veinticinco años en los que el Ayuntamiento no ha hecho ningún gesto hacia el mismo, pero en cierta forma se está duplicando la subvención, por contratar y por esto. En cualquier caso, se ha visto muchas veces en comisión, podía dársele otra vuelta, pero también puede ponerse a prueba durante un año y después analizar cómo funciona y ver si ha sido efectivo y si hay que modificar alguna cosa.

Como quiera que se ha formulado un añadido a la enmienda planteada de inicio, se aclara por el Secretario que en realidad nos encontramos antes dos enmiendas, una la inicial y otra la adicionada con la condición de que para percibir las ayudas por quien no sea propietario se acredite que venga abonando los gastos de conservación durante un tiempo previo determinado en tres o seis meses.

Puesto en común el asunto, y a la vista del contenido de ambas enmiendas, el señor Alcalde, contando con el asentimiento del Pleno, decide someter a su consideración la enmienda inicial adicionada con la condición en los términos indicados limitando el período previo del pago de gastos de conservación por el ocupante del inmueble e instalaciones en tres meses.

Sometida dicha enmienda a votación, se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Antes de someter el texto enmendado del convenio, don Adolfo Nicuesa solicita hacer uso de la palabra a fin de explicar el sentido del voto de su grupo y los motivos del mismo. Señala que lo mismo que en su día se asumieron los gastos de conservación de Gorraiz, cabe también hacer lo propio en un polígono industrial en el que se está pagando la contribución como cualquier vecino del Valle y algo más a través del Impuesto de Actividades Económicas. Tras veinticinco años de funcionamiento del polígono, entiende que ya es hora que el Ayuntamiento comience a subvencionar algo del mantenimiento, ya que no se asume el mismo en su totalidad.

Doña Amaia Etxarte toma la palabra para indicar que puede, en principio, estar de acuerdo con el compañero socialista en el sentido de que si en su día se asumieron los gastos de mantenimiento de Gorraiz, también puede hacerse con los del polígono industrial de Egüés. Quizás sea algo que haya que analizar, pero eso no quita para que este convenio no responda a lo que inicialmente iba a ser y encima duplique una subvención. Habría sido mucho más sencillo añadir en la convocatoria de ayudas a la contratación otra ayuda específica para las zonas industriales del Valle por encima de lo que se establece para el resto. Si hubiera sido así, su grupo habría apoyado el convenio.

El señor Jiménez retoma la palabra para compartir las dos intervenciones anteriores, pero entiende que la de la señora Etxarte viene un poco tarde y se tenía que haber planteado en comisión. Insiste en que quizás haya que darle más vueltas al convenio, pero en cualquier caso su grupo lo va a aprobar.

Don Javier Marquínez hace uso de la palabra para señalar que en Gorraiz sigue habiendo zonas privadas de uso público, y que conviene distinguir los ámbitos industriales de los residenciales. Recuerda asimismo que este Pleno ha acordado que en Sarriguren el Ayuntamiento asumiera el mantenimiento de las zonas privadas de uso público.

El señor Alcalde entiende que es un buen convenio, es un paso importante que se da, todo puede ser mejorable. Es una apuesta que hacemos por un polígono que no es que esté en mala situación, pero al que se quiere dar un empujón importante por parte del Ayuntamiento. Es verdad que han pasado muchos años sin haber prestado ningún apoyo, pero considera que se va a aprobar un convenio que va a dar un poco de ayuda al mismo con el fin de fomentar la actividad económica y reducir el desempleo.

A continuación se procede a someter a votación el texto inicial del convenio alterado con la enmienda que acaba de prosperar y, en tal sentido, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Son varias las medidas que este Ayuntamiento ha puesto en marcha con el propósito de contribuir en la medida de lo posible a facilitar la iniciativa de empresas y particulares en la puesta en marcha de actividades económicas que como objetivo último redunden en la creación de autoempleo o de puestos de trabajo para los vecinos del Valle.

Una de dichas medidas puede ser precisamente la de contribuir en parte a sobrellevar la carga que supone, para las actuales actividades y las que eventualmente puedan instalarse en el futuro, la necesidad de contribuir a los gastos de mantenimiento y conservación de los elementos públicos de la urbanización de la zona industrial de Egüés, debido al régimen privado de dicho mantenimiento. Mediante el convenio de que se trata, lo que se persigue es un doble objetivo: por un lado, facilitar el desarrollo de la actividad económica de las actividades ya asentadas y la implantación de otras nuevas mediante la asunción de parte de dicho coste de mantenimiento; y por otro, ligar las ayudas económicas que se contemplan a la contratación de trabajadores desempleados del Valle de Egüés mediante la asunción por aquéllas del compromiso de su contratación en igualdad de condiciones.

En un principio, se ha considerado conveniente para ello la formalización de convenio regulador de dichas ayudas, a formalizar en su caso con las entidades de conservación del área industrial de Egüés, zona que el Ayuntamiento considera digna de particular atención.

A la vista del texto de convenio que obra en el expediente,

**SE ACUERDA por quince votos a favor, ninguno en contra dos abstenciones:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con las entidades de conservación del área industrial de Egüés.

2º.- Autorizar al señor Alcalde para su firma.

### **10º.- APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE MODIFICACIÓN DE ACCESOS DE PSIS DE SALESIANOS Y DEFINICIÓN DE DOS FASES DE URBANIZACIÓN.**

Aclara el señor Alcalde que el texto inicial del convenio se llevó en su día a comisión, texto que fue modificado a instancia de los servicios jurídicos del Ayuntamiento. El texto modificado se ha remitido al Departamento de Fomento y ha sido aceptado tal cual con modificaciones puramente gramaticales.

Se procede a leer el dictamen de la comisión correspondiente, y a continuación es sometido a votación salvo el segundo punto cuyos términos ya han sido incorporados al texto del convenio. El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Consta en el expediente borrador de convenio en el que se contemplan los compromisos del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, del Ayuntamiento del Valle de Egüés y de la Junta de Compensación del ámbito del PSIS Salesianos.

En dicho convenio se contempla el compromiso de proceder a una modificación tanto del PSIS Salesianos, como del Proyecto de Urbanización de dicha área. Los objetivos que se persiguen con todo ello son, por un lado, redefinir las obras de urbanización del área sobre todo en lo que se refiere al desdoblamiento de la carretera de Aranguren, que se pospone a desarrollos posteriores; así como destinar el ahorro económico que ello supone a la mejora de los accesos a la Variante este en el nudo de Olaz, consiguiendo con ello una mejora sustancial de dichos accesos. Además, mediante la comprometida modificación del Proyecto de Urbanización, se pretende diferenciar dos fases en la urbanización, de forma que tras la ejecución y entrega al Ayuntamiento de la primera pueda procederse a la concesión de las correspondientes licencias de obra, de actividad y, si fuere el caso, de funcionamiento o primera utilización de las instalaciones y actividades que para entonces pudieran estar implantadas.

El citado convenio no tiene trascendencia económica para el Ayuntamiento.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar el convenio con el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra y la Junta de Compensación del área de reparto del PSIS de Salesianos para la mejora de accesos a Variante Este según texto que obrará diligenciado en el expediente.

### **11º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE NÚMERO DE ASEOS EXIGIBLES EN LOCALES COMERCIALES.**

Se lee el dictamen de comisión y, de conformidad con el mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante al artículo 27 de la Ordenanza de Edificación del Plan Municipal de Urbanismo sobre número de aseos exigibles en locales comerciales de más de 500,00 metros cuadrados.

Se contempla en dicha modificación una nueva redacción del artículo 27 de la citada ordenanza integrada en el Plan Municipal de Urbanismo, en la que se establecen los requisitos mínimos en cuanto al número de aseos exigibles en establecimientos comerciales de hasta 500,00 metros cuadrados, de más de dicha superficie y en el caso de galerías comerciales de más de 2.000,00 metros cuadrados, adaptando dichas exigencia a parámetros que se consideran más adecuados a la naturaleza de los establecimientos.

Se considera que la modificación puede calificarse como de determinaciones de ordenación pormenorizadas integradas en la ordenanza de edificación del señalado Plan.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 64-3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

#### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 27 de la Ordenanza de Edificación del Plan Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés en los términos contemplados en el proyecto presentado al efecto.

2º.- La aprobación inicial se entiende condicionada a la inclusión en el citado proyecto de una determinación consistente en que en los baños de hombres los mingitorios se encuentren separados del resto de instalaciones.

3º.- Proceder a cumplimentar el trámite de información pública establecido por la legislación vigente.

## **12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO EN MATERIA DE CIERRE DE BALCONES Y TERRAZAS.**

Se da lectura al dictamen de comisión.

El señor Jiménez alude a que tras las vueltas que se dieron a la modificación que se plantea, parece ser que se hizo bien, ya que no ha habido alegación alguna al expediente, aunque es una modificación que afecta a todo el Valle.

Se somete el dictamen a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de sesión plenaria del 5 de febrero pasado, fue otorgada la aprobación inicial a la modificación del artículo 10 de las Normas Urbanísticas Generales del antiguo ámbito del Plan Parcial de Gorraiz y del artículo 8 de la ordenanza de la edificación y urbanización del Plan Municipal de Urbanismo, con el fin de posibilitar el cierre de balcones y terrazas.

Una vez transcurrido el trámite de información pública sin que durante el mismo se haya formulación alegación de ningún tipo, procede pronunciarse sobre la aprobación definitiva de dicha modificación.

Por ello, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 79-3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 10 de las Normas Urbanísticas Generales del antiguo ámbito del Plan Parcial de Gorraiz y 8 de la ordenanza de la edificación y urbanización del Plan Municipal de Urbanismo, con el fin de posibilitar el cierre de balcones y terrazas.

2º.- Proceder a publicar el texto de la citada modificación en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir copia de la misma al Registro de Planeamiento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos oportunos.

### **13º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON COCEMFE SOBRE GESTIÓN DE TARJETAS MONEDERO PARA PAGO DEL BONOTAXI Y COMPRA EN COMERCIO LOCAL.**

Se procede a leer el dictamen de comisión.

Don Álvaro Carasa interviene señalando que, aunque no está presente su compañera doña Eva González, considera que le hubiera gustado intervenir en este punto para señalar que mediante el convenio de que se trata se pretende que a través del uso de las nuevas tecnologías se facilite el acceso a uno de los servicios que se han reforzado en esta legislatura, como es el caso de las ayudas de emergencia, facilitando que dicho acceso se lleve a cabo de forma discreta y evitando que la situación de necesidad sea visibilizada en un comercio.

Don Mikel Bezunartea se refiere a continuación a que en la comisión correspondiente se planteó un debate en cuanto al coste de la tarjeta. En ocasiones el coste de la tarjeta era superior que la subvención que se iba a dar al usuario de la misma. Por ello se quedó en que se iba a hablar con la asociación para ver si se podía reducir el coste y no sabemos si se ha hablado o no.

Don Álvaro Carasa se compromete a comentar el asunto con su compañera de grupo y transmitirle la duda planteada, a fin de hacer llegar al señor Bezunartea su respuesta.

Doña Estefanía Clavero señala que su grupo votará a favor de este punto. Añade que con independencia de que el coste en algunos casos sea superior al de la subvención, el trabajo es lo suficientemente importante y eficaz y supone un ahorro del coste considerable. Entiende que un coste total de 2.500,00 euros al lado del presupuesto del Ayuntamiento de unos once millones de euros, no tiene ninguna importancia. Reitera que su grupo está a favor, es una iniciativa muy buena que supone una ventaja importante sobre todo para los usuarios de los vales de compra más que para los del bonotaxi.

Sometido el dictamen a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Contemplada la posibilidad de conseguir a través de las nuevas tecnologías un mejor servicio a parte de la ciudadanía más vulnerable del Valle, se considera oportuno formalizar un convenio de colaboración con COCEMFE Navarra para que esta entidad sea la que gestione dos modalidades de tarjetas monedero: una para uso de taxi, enmarcado para

personas beneficiarias de la subvención municipal “bonotaxi”; y otra para compra de comida en comercio local dirigido a familias beneficiarias del proyecto “en mi casa se come bien”, regulado en las bases de ayudas de emergencia municipales.

Consta a tal fin texto de convenio de colaboración y, por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:** Aprobar la formalización de dicho convenio de colaboración a los fines indicados con vigencia durante el año 2015.

#### **14°.- APROBACIÓN DE CALENDARIO ESCOLAR EN ESCUELA INFANTIL CURSO 2015/2016.**

Se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en el sentido de aprobar el calendario escolar.

Como quiera que se trata de un asunto no dictaminado, se procede en primer lugar a someter a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión del mismo en el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad.

En cuanto al fondo del asunto, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Consta en el expediente calendario escolar de Escuelas Infantiles del Valle de Egüés para el curso 2015/2016, a la vista del cual el Pleno **ACUERDA por unanimidad** aprobarlo en su términos.

#### **15°.- MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se presenta una moción por el equipo de gobierno a la que se ha adherido el Partido Socialista. Don Jose Orduña procede a su lectura en los siguientes términos:

*El pasado 25 de abril un terremoto de intensidad 7,8 asoló Nepal. El Ministerio de Interior nepalí situó en 7.040 el número de fallecidos y en 13.932 el de heridos. Según el último comunicado difundido el uno de mayo a las ocho hora local, sólo en la capital Catmandú, el área más accesible para los servicios de rescate y donde la ayuda humanitaria está siendo distribuida con mayor facilidad, la cifra de muertos ha alcanzado los 1.106. Se está distribuyendo ayuda, primeros auxilios, equipos de búsqueda y asistencia a la población, pero son muchos los miles de personas heridas o durmiendo en la calle. Es urgente lograr equipos médicos, comida, agua y equipos de emergencia y, sobre todo, llegar a las zonas rurales más alejadas de la capital, donde la devastación ha sido y es brutal, agravada más si cabe por la dificultad de acceso a dichas zonas de los equipos de salvamento. La desgracia se ceba, como tantas veces ocurre, con países que ya venían de una situación difícil.*



*Nepal, con una población de ocho millones de personas, sólo tiene 2,1 médicos y 50 camas de hospital por cada 10.000 habitantes, según revela un informe de la OMS de 2011.*

*Teniendo en cuenta esta dramática situación, el Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:*

- *Manifiestar el apoyo y la solidaridad de la ciudadanía del Valle de Egüés-Eguesibar con Nepal.*
- *Destinar un importe de un euro por cada habitante de nuestra localidad de los presupuestos municipales para ayudar a los damnificados por el terremoto.*
- *Para proceder al abono de dicha ayuda a la entidad más fiable posible se ha realizado una consulta con la coordinadora de ONG's de Navarra, en la que se ha informado de las entidades que ya están colaborando sobre el terreno y son de plena confianza: UNICEF, OXFAM, Médicos del Mundo y Acción contra el Hambre. Con todas estas entidades, salvo OXFAM, se ha tenido contacto con distintas colaboraciones. Por ello, se propone dar más oportunidades a otras entidades y donar la cantidad a esta última entidad, esto es INTERMON OXFAM*

El señor Alcalde aclara que los vecinos al día de la fecha es de 19.778 y que esta sería la cantidad a trasladar a la ONG.

Se somete al Pleno la aprobación de la urgencia del asunto, que se aprueba por unanimidad por razones que se desprenden de la necesidad e atender lo antes posible a los perjudicados por el terremoto.

Se abre un turno de intervenciones con don Alfonso Úcar, quien explica que su voto será afirmativo. Se trata de una moción que ya se planteó en otro pueblo de la Comarca, y que el mismo la iba a proponer en los términos de un euro por habitante.

Don Álvaro Carasa se refiere a la propuesta de Villava y al carácter simbólico de su cuantificación de un euro por vecino. Tiene a la vez la condición de propuesta simbólica y supone una cantidad importante. Por ello su grupo va a apoyar la moción.

Don Adolfo Nicuesa valora como importante la propuesta que se formula, y añade además que debido al criterio de cuantificar la ayuda mediante un euro por habitante le parece importantísimo que, si se hiciera referencia a este extremo en las campañas de empadronamiento, posiblemente en este momento la cuantía a trasladar a Nepal sería mayor.

Don Joseba Orduña interviene para señalar que todos los años el Ayuntamiento destina a emergencias de este tipo cantidades de dinero. En

este caso entiende que por lo dramático de la situación es importante destinar algo más. Comparte lo expuesto por la señora Clavero en el sentido de que en un presupuesto tan grande destinar 20.000,00 euros no deja de ser poco para las necesidades, pero también puede considerarse una cantidad justa.

Don Ángel Jiménez expone que su grupo no tiene problema alguno en adherirse a la moción. La cantidad de un euro por habitante le parece correcta. También podrían ser dos a la vista del presupuesto. En cualquier caso deja indicado para la próxima legislatura que esta especie de “precio” que se pone ante los supuestos de desgracias a lo mejor se puede tramitar a través del Consejo de Participación Ciudadana y de la Comisión correspondiente, de manera que la cantidad sea la que considere la ciudadanía.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, **se aprueba igualmente por unanimidad.**

## **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **16.1.- Contestación a preguntas del Pleno anterior.**

- **De don Mikel Bezunartea sobre demanda de vecinos de adaptación de baños del Ayuntamiento.** Después de hablar con el técnico municipal, se han revisado todos los baños y se ha podido comprobar que carecen de apoyos y de adaptación para minusválidos. Parece ser que en el momento de hacerse el ayuntamiento había un presupuesto para la adaptación, pero al ser las paredes de pladur el coste era muy alto y al final se abandonó el asunto. Se ha hablado con la asociación COCEMFE para que asesore al Ayuntamiento sobre la adaptación.

- **De don Mikel Bezunartea sobre solicitud de niños del Valle para incorporación a equipos de fútbol.** Puesto el señor Alcalde en contacto con la técnica de deportes, tenía conocimiento de que había cinco jóvenes de categoría juvenil que hacia el mes de enero solicitaron entrar en el equipo de fútbol y en dicho tiempo los plazos de inscripción y la temporada ya han comenzado. Es cierto que en algunos casos no se habló con ellos, pero ya se les ha trasladado que cuando termine la temporada puede preinscribirse para solicitar la entrada en el Club. Por otro lado, también se ha constatado que algunos jóvenes ya integrados en la escuela municipal pretendieron entrar en el Club, se cogió a un cadete y los otros cinco quedaron en lista de espera y se les ha trasladado que hablen con los clubes para poder inscribirse la próxima temporada.

- **De don Mikel Bezunarte sobre colocación de césped en zona multiusos donde la carpa.** Señala el señor Alcalde que se ha comprobado con la empresa que instaló el césped del campo de fútbol y efectivamente puede colocarse, de forma que se ha solicitado un cálculo del coste que supondría, y en este momento no se dispone del presupuesto.

- **De don Mikel Bezunarte sobre el coste de la ejecución del Plan Invernal.** Se informa sobre este punto que no está contabilizada la factura que irá a la próxima Junta de Gobierno, previsiblemente, órgano en el que se verá cuando se disponga de la misma.

- **De don Mikel Bezunarte sobre la presencia de un representante municipal en la mesa de trabajo del carril bici.** El señor Alcalde indica a este respecto que cuando se convoque la mesa de trabajo señalada acudirá, en principio, la persona que ocupe la Alcaldía, y que ahora se está hablando con Nasuvinsa sobre la permuta de cubos y es en estos en donde se planteaba la posibilidad de un trazado de bidegorri. Cuando se cierren las negociaciones podrán darse pasos en tal sentido.

- **De doña Amaia Etxarte sobre el coste del Plan Invernal.** Reitera el señor Alcalde lo expuesto más arriba a pregunta del señor Bezunarte: no está contabilizada la factura, que se verá previsiblemente en la próxima Junta de Gobierno.

- **De doña Amaia Etxarte sobre ubicación de colegio electoral de Gorraiz.** Se le indica que se ubicará en la Escuela Infantil I de Gorraiz, al lado del Consultorio. En las tarjetas censales aparece el lugar anterior, pero se remitirá corrección por parte del INE.

- **De doña Estefanía Clavero sobre requerimiento de limpieza vertical al establecimiento “El Octógono”.** El plan de limpieza vertical lo que viene a decir es que la limpieza o la realizan ellos, o la realiza el Ayuntamiento. Se les ha dado la posibilidad de que la limpieza la hagan los propietarios, y si la hace el Ayuntamiento, no podrán reclamar compensación por los daños que puedan ocasionarse. Por otra parte, no existe publicada ordenanza de limpieza vertical, por lo que se pretende valorar la incorporación del plan de limpieza vertical a la ordenanza de conductas cívicas.

- **De doña Estefanía Clavero sobre cuándo se va a convocar a sesión de Comisión de Investigación.** Se ha solicitado formalmente la convocatoria de sesión, que se convocará guardando los plazos legalmente establecidos.

**16.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.-** Ante el hecho de ser este, previsiblemente, el último Pleno con posibilidad de adoptar acuerdos, se indica que las respuestas a las preguntas que se formulen se darán por escrito.

- **Don Alfonso Úcar** plantea en primer lugar que iba a interesarse sobre el lugar del colegio electoral, pero la cuestión ha sido resuelta.

- **El señor Úcar** formula ruego en el sentido de que algún equipo municipal revisara los parques infantiles, comprobando desperfectos y suciedad, ya que llega el tiempo de ser utilizados por los vecinos.

- **Don Mikel Bezunarte.** Aclara en primer lugar que, con respecto a la petición de niños de incorporación al equipo de fútbol, su número es de doce y para el año que viene, no para enero.

- **Don Mikel Bezunarte** se refiere a preguntas anteriores sobre el coste de las horas extras de la ejecución del plan invernal. Doña Helena Arruabarrena comentó en el Pleno anterior que las horas extras habían supuesto 3.600,00 euros aproximadamente, mientras que el año anterior fueron algo más de 9.000,00. Ha consultado el preguntante las horas de 2013 y le han informado de 112 normales y 41 festivas; y las de este año han sido 136. Por otro lado, se le ha comunicado que la factura de la sal ha sido un 50 por 100 superior a la del año anterior y que la persona responsable de firmar no lo hizo por el coste elevado que suponía. Le consta además que en menos días de nieve se vertieron más toneladas. Se interesa por si tales extremos han sido o no aclarados.

A esta cuestión el señor Etxeberria muestra su disconformidad sobre los días de nieve. Considera que el año pasado nevó un día, y este año han sido diez días de hielo y nieve.

- **Doña Amaia Etxarte** se interesa también por el coste de la campaña de nieve. En otra ocasión ha preguntado sobre dicho coste y ruega se le pasen los datos de dicho coste una vez que estén todos cerrados, sea antes o después de las elecciones. Las horas extras ya han sido informadas, pero falta el coste de la sal, el alquiler de vehículos, etc. Le parece una cuestión importante, además, por el problema que suscitó con los trabajadores de usos múltiples.

- **Doña Estefanía Clavero**, refiriéndose al asunto del requerimiento de limpieza vertical, aclara que lo que preguntó en su momento es si había publicada una ordenanza que regulase las obligaciones de los propietarios de los edificios, ya que si no lo está, no resulta de aplicación, por lo que entiende deben ser revisados los escritos remitidos a los vecinos.

- **Don Javier Marquínez** pregunta sobre si se ha realizado algún estudio sobre ahorro energético para el Ayuntamiento. Y si fuera así, qué conclusiones se han obtenido del mismo. Además, le gustaría conocer qué facturación anual soporta el ayuntamiento de energía eléctrica, gas, etc. Sin perjuicio de contestación más detallada, el señor Alcalde indica que se ha realizado una auditoría energética y un plan de mejora. En el Pleno pasado se aprobó inicialmente una modificación habilitando partida para este tipo de actuaciones.

## **17º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Se refiere el señor Alcalde a los datos siguientes:

- La población es de 19.778 vecinos, con descenso de un vecino con respecto al dato anterior. Se continuará con la campaña de empadronamiento.

- En el asunto del iva de Avantvida, se ha dado la razón al Ayuntamiento. El importe económico es de algo más de 30.000,00 euros que irán al remanente de tesorería.

- Otra sentencia favorable al Ayuntamiento ha sido la de un asunto de plusvalía con Miguel Rico, que importa unos 9.400,00 euros.

- La técnica de empleo trabaja desde el lunes. Su jornada será, en principio, lunes martes y miércoles al 60 por 100.

- Se han iniciado los trabajos de una primera fase de asadores en el polideportivo, que se supone estarán listos para el verano.

- Se está cerca de llegar a un acuerdo sobre la permuta de uas con Nasuvinsa.

- Este viernes se dará en Egüés una charla sobre el proyecto de cajas-nido/aterpeak.

- Se ha obtenido de obras públicas autorización para algunas obras pequeñas: obra de acera del concejo de Egüés, colocación de señales de acceso a Eransus. Se ha solicitado del Departamento actuaciones como una reparación de carretera en Elcano y para la protección del paseo peatonal entre Olaz e Itaroa, y la protección de guardarraíles del puente de Gorraiz.

A continuación se abre un turno de intervenciones de los distintos grupos municipales:

- **Don Alfonso Úcar** toma la palabra en primer lugar para agradecer a los técnicos y trabajadores municipales el trabajo que han realizado. Pide disculpas si en alguna de sus intervenciones ha podido herir a alguien. En tercer lugar, a pesar de que ha sido una legislatura muy convulsa, sólo se llevará lo positivo. Ha pertenecido a cinco corporaciones distintas y siempre se ha quedado con lo bueno y ha dejado lo malo. Finalmente, desea mucha suerte a todos para el próximo día veinticuatro, aunque a unos más que a otros.

- **Don Álvaro Carasa** comparte con el señor Úcar que ha sido una legislatura muy dura, en la que se estrenaba como concejal y considera que ha sido un auténtico máster. Ha habido momentos muy tensos, personas con las que ha coincidido no solo en lo político, sino también en lo personal. Con otros entiende que la tensión que ha habido en el desarrollo de la legislatura no ha permitido tener una relación normalizada. Finalmente expresa su deseo de que la nueva legislatura sea más tranquila.

- **Don Mikel Bezunartea** comienza su intervención con palabras de gratitud para técnicos y empleados municipales desde el primero hasta el último por el apoyo recibido, por valorar nuestro trabajo, por su afecto y amabilidad y por su esfuerzo y labor que desempeñan facilitando y haciendo que el día a día municipal sea más fácil. Será el tiempo y no los vecinos, como alguno piensa, el que juzgue a todos y ponga en el lugar que se merezca cada uno. Señala que estos tres años han sido muy difíciles, complicados y, todo hay que decirlo, no demasiado gratos. Personalmente le ha hecho sufrir el ambiente tenso que se ha vivido en muchos momentos, lleno de aspereza, muchas veces falto de naturalidad. Algunas aportaciones o discrepancias han sido interpretadas como ataque o descalificación, tergiversando y manipulado muy a menudo la realidad para confundir intencionadamente a los ciudadanos, lo que le produce lástima. De todos modos, también ha aprendido muchas cosas estos años y ha descubierto con sorpresa muchas personas, tanto para bien, como para mal. Ha aprendido de los aciertos de su partido y de otros partidos para mantenerlos y potenciarlos, y de los errores cometidos para erradicarlos. También ha aprendido el funcionamiento *in situ* de una Administración Local y, sobre todo, que la política es y debe ser un medio para mejorar y progresar, pero nunca para volver atrás. Añade que se siente orgulloso de haber formado parte de esta Corporación colaborando y actuando en pro del beneficio de nuestro Valle y nuestros vecinos cumpliendo el objetivo inicial del que parte su participación, que es facilitar el día a día de la gente. Termina pidiendo disculpas a quien por un motivo u otro haya podido ofender con sus palabras, hechos y actos, pero sobre todo pide disculpas a los familiares, padres, hijos, etc.; que por unas cosas u otras se haya producido una extralimitación de la política, afectando a la vida personal y privada de concejales y concejalas. Finalmente, se despide deseando lo mejor

para todos y todas en su vida personal y profesional. Y al resto de personas que optan a continuar como concejales y concejales, desea mucha suerte.

- **Doña Amaia Etxarte** comienza por su parte agradeciendo el trabajo de los empleados municipales. A los compañeros que se quedan desea suerte y que gane la mejor y con respecto a los que se van señala que ha sido un placer trabajar con ellos, con unos más que con otros. De la gente que se va se queda con lo bueno, ya que lo malo ahí está. Finaliza deseando suerte a todos.

- **Don Garikoitz Aiesa** toma la palabra para señalar que no repite candidatura, han sido dos años en la Corporación en los que ha estado muy a gusto, ha sido una experiencia muy bonita, y por lo que a el respecta ha tenido muy buena relación con todos. Le ha hecho mucha ilusión conocer gente de otros grupos con la que ha tenido relación muy cordial, a pesar de las discrepancias. Desea a todos mucha suerte, que sigan luchando por el Valle y que el municipio siga adelante.

- **Don Joseba Orduña** comienza su intervención pidiendo disculpas porque entiende que, debido a su carácter, en alguna ocasión las formas no han sido las más adecuadas. Ha sido su primera experiencia en la política, en la que ha aprendido mucho, más de los compañeros de Corporación que de su propio grupo: a escuchar, a aprender. Agradece el trabajo al personal de su área (Patricia, Ainhoa, Koldo); también a Policía Municipal y servicios múltiples, a todos ellos por el trabajo que han desarrollado y que ha hecho que todo haya sido más fácil. A los compañeros de Corporación desea que les vaya bien a todos en la vida.

- **Doña Helena Arruabarrena** alude a continuación a que ella venía de un ámbito en el que las reuniones suelen ser broncas y negociaciones duras, y a que no pensaba que la Administración local pudiera llegar a lo que es una negociación de un convenio en la función pública, pero ha podido comprobar que se llega a esos límites e incluso se traspasan. Entiende que está acostumbrada a debates fuertes y duros y no creyó en su momento que pudiera haber sido esta una legislatura tan dura. Siente de corazón todo lo que ha ocurrido y dónde ha tenido que acabar todo. Nada le hubiera gustado más que esto no hubiera pasado. Desea a los compañeros que se van que tengan una feliz vida y próspera, que encuentren lo que buscan, y a los que previsiblemente se quedan que se hagan las cosas más sencillas y tranquilas.

- **Don Javier Marquínez** agradece en primer lugar a los trabajadores del Ayuntamiento su dedicación. También era para el su primera experiencia en la Administración pública. A los que se presentan como candidatos espera verlos en la próxima legislatura, ya que el también se presenta, aunque como número ocho y espera que su partido obtenga dicho número de corporativos,

casi está seguro de ello. Espera verlos a todos si no es en el Ayuntamiento, en la calle o en cualquier otro lugar. Finalmente da las gracias a todos.

- **Doña Isabel Irujo** toma la palabra y señala que llegó con la intención de trabajar para el pueblo, desarrollar iniciativas, favorecer los intereses del ciudadano y fomentar siempre unas políticas constructivas. Se va creyendo que ha trabajado por ello. Entiende que ha sido una oportunidad de conocer como ciudadana un Ayuntamiento y participar activamente en sus políticas. Aunque para ser la primera incursión de su vida en la política y una legislatura muy complicada en la que han primado demasiado los asuntos judiciales, afirma que se va con la sensación de haber crecido como persona y satisfecha de haber podido participar en buscar vías de solución a los problemas de la gente. Invita al ciudadano a participar activamente en la política porque entiende que la democracia se basa en esa participación. Se dirige a su grupo para trasladarle que la empatía, la humildad y el reconocimiento del trabajo de los demás son claves para alcanzar un buen trabajo en equipo y afirma asimismo que le hubiera gustado alcanzar criterios más consensuados en algunos temas. Para terminar señala que por encima de todo deben primar las personas, que ha sido un placer conocerlos a cada uno de los miembros de la Corporación, y da las gracias a todos.

- **Don Ángel Jiménez** se dirige a los miembros del Pleno para señalar que entiende que es el corporativo más veterano y que, después de tres legislaturas Alfonso Etxeberria le ha sorprendido. Siempre habían mantenido una relación más que cordial y en esta legislatura, con todo lo que ha pasado, entiende que el señor Etxeberria ha sacado una parte de sí que tenía muy escondida y que ahora se ha mostrado, o que ha sido influenciada. En cuanto al resto, le hubiera gustado conocer más a algunos, sobre todo a los que están en el equipo de gobierno, pero dadas las circunstancias, con el enfrentamiento que ha habido y las toscas y duras, a veces, reuniones, al final eso afecta quieras que no a la relación personal. Considera que es una pena porque se tiene por una persona lo suficientemente afable como para llevarse bien hasta con Bildu. Al final se lleva las cosas buenas, e intentará olvidar las malas, sobre todo porque en determinados momentos han afectado a su familia. Al interviniente no le importa sufrir en la política porque para eso se presenta, pero que su familia sufra por circunstancias por las que no tiene que sufrir, eso le deja una marca importante, que le tiene que agradecer. Considera que todos han sido importantes, el Ayuntamiento, en general ha sido importante en su vida. Agradece a todos los técnicos, como bien se ha dicho ya, a Policía, a todos los empleados de este Ayuntamiento, pero a los que de verdad tiene que dar las gracias es a su familia y especialmente a su esposa, a sus hijos. De dos hijos que tiene han nacido cada uno en una legislatura, y el próximo por menos de un mes casi nace en la tercera. Insiste el señor Jiménez en el agradecimiento a su mujer por todo lo que ha tenido que aguantar, las horas



de dedicación a este Ayuntamiento, de preocupación, y lo que haya podido sufrir ella. Da las gracias a todos y desea suerte especialmente a los que se presentan y que le son más afines, como ha dicho Alfonso, y en cuanto al resto, desea que por lo menos que no sufran lo que se ha sufrido en UPN en esta legislatura. Añade que, en su opinión, eso no es política; política es discutir en cuestiones municipales, en cuestiones que atañen realmente al ciudadano, pero en cuestiones en las que al final se hace daño a las personas, eso cree que no es política. Termina dando de nuevo las gracias a todos.

.....

- **Doña Estefanía Clavero** procede a continuación a dar lectura a un escrito del siguiente tenor:

*Han sido pocas las intervenciones que he leído en pleno en los últimos 12 años, normalmente porque los temas debatidos surgen sobre la marcha y me siento más cómoda improvisando. Sin embargo mi última intervención en este último pleno tiene la suficiente carga emocional como para tenerla por escrito y leerla.*

*Han sido 12 años como concejal del Ayuntamiento del Valle de Egüés, tomé posesión con 24 años, en la legislatura 2003-2007, un 4 de julio, algo más tarde que el resto de ayuntamientos porque hubo un recurso a la Junta Electoral y se retrasó el día de entrada como concejales....ya en aquel momento debí darme cuenta que el camino a recorrer no iba a ser fácil precisamente....Y la verdad es que no lo ha sido....mucho ha llovido en 12 años, y hacer un balance de 1095 días en 5 minutos es complicado, así que me centraré tan solo en el lado personal, que bastantes guerras políticas hemos librado en centenares de plenos...*

*La palabra que mejor define mi experiencia personal como concejal de este Ayuntamiento es **ENRIQUECEDORA**. He aprendido muchísimo en estos 12 años.*

*Y no solo conocimientos de política y gestión municipal, que también.....qué es un estudio de detalle urbanístico, cómo funcionan las bolsas de vinculación, que no se pueden compensar gastos e ingresos, lo caras que son las orquestas para las fiestas de los pueblos, a plantar un árbol, he aprendido a valorar el piano, la guitarra y el saxofón después de horas de oposiciones en la escuela de música, a saber que es un ormaizabal para el enganche de luz, a valorar el esfuerzo y dedicación de los deportistas, he participado en mesas de contratación para organizar campamentos infantiles, para dar subvenciones a Ongs, he aprendido mucho sobre lactantes, caminantes y juniors aún sin haber tendido hijos, y un etc tan largo que me faltarían horas para enumerarlos...*

*Pero sobre todo he aprendido que detrás de cada lección están los técnicos y trabajadores municipales y en la base de todos nosotros, los políticos y ellos, los trabajadores, están los vecinos y vecinas del valle.*

*Es la mayor recompensa como concejal, comprobar por ti mismo, que todo el trabajo que se realiza en el ayuntamiento influye directamente en la ciudadanía. Dicen que ser concejal es el cargo político más cercano al pueblo, y he comprobado que es verdad.*

*Durante 10 años he sido concejal delegada de asuntos sociales, también de cultura y de la escuela de música. Por eso mi agradecimiento especial a todos los técnicos y trabajadores de esas áreas, Raquel, Maribel, Alfonso, Pili, Amaya, Nerea, Patricia, Asier, Laura, Esther....ha sido un enorme placer compartir horas y horas de trabajo con todos vosotros.*

*Y por supuesto a todos los trabajadores que forman el ayuntamiento, intervención, servicios jurídicos, administración, urbanismo, servicios múltiples, jardinería, deporte, policía....me llevo un gran recuerdo de todos ellos, gracias a todos por vuestra gran gestión y trabajo.*

*La otra cara de mi aprendizaje como concejal, han sido los compañeros y compañeras de los distintos grupos políticos que han pasado por el ayuntamiento en estos 12 años. Porque una cosa ha sido el trabajo y la gestión municipal y otra los enfrentamientos políticos y la relación entre los concejales.*

*El balance general de las 3 legislaturas es bueno. He tenido la suerte de tener compañeros de partido estupendos, con los que me sigue uniendo una gran amistad, y que me han aportado mucho en estos años...Iñigo, Loli, Begoña, Javier, Ana, Juliana, por supuesto Ángel y Alberto....pero mi agradecimiento y reconocimiento a todos y cada uno de los concejales de Upn que han formado parte de un proyecto con unas ideas comunes y han trabajado por ellas.*

*También concejales de otras formaciones me han demostrado que la persona está por encima de las ideas políticas, y a los que a día de hoy tengo un especial cariño, Arantza Ameçaga, Paco, ex compañeros como Javier o Iñigo*

*De todo y de todos he aprendido una barbaridad, a ser más dialogante, más transigente, a escuchar, a tener en cuenta opiniones contrarias a las mías, a ser más tolerante, a trabajar en equipo, a comprender que hay intereses comunes por encima de las ideas...en definitiva, a crecer como persona y a apreciar lo que el resto te puede aportar.*

*Pero como en todos los trabajos o ámbitos de la vida, hay personas que te aportan mucho, otras poco y lamentablemente, otras nada. Esto ha ocurrido en esta última legislatura.*

*Sobra decir en este pleno lo duros que han resultado estos cuatro años. No voy a incidir en lo que todos sabemos que ha ocurrido. Pero es la única legislatura en la que me he encontrado con concejales que no me han aportado nada. No voy a personalizar, pero seguro que se dan por aludidos. Seguramente ellos pensarán lo mismo de mí. Una lástima.*

*Una de las personas más importantes de mi vida, me dice siempre que, hasta las cosas malas y dolorosas que te pasan tienen un lado positivo. Hay que buscarlo y quedarse con él.*

*Y tiene toda la razón. Hasta de las peores experiencias se puede sacar algo bueno. Y yo os aseguro que de esta legislatura tan difícil me llevo vivencias y lecciones muy buenas. La primera, estoy orgullosa de estar hoy aquí, terminando la legislatura como concejal sin haber tirado la toalla a pesar de todos los pesares. La segunda, la confianza en que el tiempo pone a cada uno en su lugar y que quien siembra vientos recoge tempestades. Y la tercera, las personas que me han apoyado, ayudado y han confiado en mí, aunque políticamente nos hayamos enfrentado, frente a las que me han hecho mucho daño personal. Y algunas más que me las quedo para mí.*

*Como compensación a todo el aprendizaje adquirido, he intentado dar lo mejor de mí misma, siempre, trabajando mucho y duramente, y no solo yo, UPN ha gobernado durante 10 años con un desarrollo brutal del valle y con el enorme trabajo que eso genera.*

*Algunas cosas habremos hecho bien y en otras habremos errado, pero lo peor de esta legislatura ha sido el empeño y la saña con la que varias formaciones han empañado de manera incansable el trabajo y la imagen de upn. Y el ataque personal que hemos sufrido, nosotros y nuestras familias. La palabra corrupción se ha usado con tal ligereza que aún me asombra.*

*De toda la supuesta corrupción de upn en el valle de egues tenemos una sentencia judicial absolviendo al ex alcalde por la compra de preferentes. Confío en la justicia, y en mi conciencia, por eso estoy convencida que seguirá el mismo rumbo que esa primera sentencia.*

*Judicializar la política no significa que haya habido corrupción, y el procedimiento judicial que está en curso cerrará muchas bocas, aunque el daño personal sea irreparable*

*Termino, no con un adiós, sino con un hasta pronto, dando las gracias a mi familia por haber tenido que sufrir en muchos momentos mi decisión de ser un cargo público, pidiendo disculpas a quien haya podido ofender o dañar con mis palabras o actos en estos 12 años, y desando mucha suerte y ánimo a todos los que os presentáis para las próximas elecciones del 24 de mayo. Y con un deseo, que en la próxima legislatura no haya ninguno de los que solo aportan rabia, odio y maldad.*

**- Don Alfonso Etxeberria** comienza dando las gracias a todos y a todas, eskerrik asko, por sus intervenciones. Como los intervinientes anteriores, da las gracias a todos los trabajadores del Ayuntamiento ya que, como bien se ha dicho, sin ellos no sería posible poder estar en la situación en que ahora nos encontramos de bienestar en el Ayuntamiento por los servicios que se están dando. Agradece mucho a los grupos que hicieron que realmente el equipo de gobierno haya podido ejercer como tal, por el apoyo prestado a la

Alcaldía. Transmite su agradecimiento al Partido Socialista y a Bildu, gracias, eskerrik asko. Por otro lado, también pide el señor Etxeberria disculpas, en el entendido de que de humanos es errar y de sabios rectificar. Entiende que ha podido tener fallos, que ha podido equivocarse muchas veces, como todo el mundo, aunque por supuesto nunca a mala intención. Si ha habido errores, pide disculpas a todos y a todas los aquí presentes, a familiares y a todos los que se hayan podido sentir mal por algunas de las acciones o temas que se hayan podido llevar por el mismo o desde el equipo de gobierno. Comenta el señor Alcalde que esta es su cuarta legislatura, van a hacer ya 16 años. Son muchos años desde el momento en que se le invitó a entrar en la política, para lo que tuvieron que convencerle porque dijo tres veces que no y al final le convencieron. Esa es la decisión que tomó en su momento y se la agradece a los que le animaron a entrar en la política, ya que la verdad es que ha aprendido mucho. Continúa el señor Etxeberria diciendo que ha aprendido a compartir experiencias y a saber escuchar a otros compañeros, y por ello tiene que decir que muchas de las cosas que han pasado son debidas al asesoramiento y ayuda de los compañeros. Considera que ha sabido escuchar, aunque quizás otras veces se haya puesto cabezón, todo hay que decirlo, pero la realidad es que a grandes rasgos tiene que agradecer a todos, tanto a compañeros como al resto de los grupos, porque entiende que cada grupo y cada persona tiene su forma de pensar y de cada uno se aprende algo siempre. Puede ser lo bueno o lo malo, pero incluso lo malo también te hace aprender. A partir de ahora muchos de los presentes podrán continuar. Espera y desea que siga gobernando un equipo progresista. Confía en que su grupo estará en dicho equipo, bien en la Alcaldía, bien apoyando a otro grupo. Expresa su convicción de que para el Valle de Egúés sería bueno continuar con un gobierno progresista y de izquierdas. La evidencia del cambio que ha dado este Ayuntamiento en estos dos años es clara. A nivel económico, a nivel de servicios, a nivel de participación, de solidaridad, el reflejo está bien claro. A nivel del apoyo a los concejos, un apoyo que tiene que ser directo. No puede, en su opinión, mirarse a los concejos como algo extraño, ya que son parte integrante de este Valle. Si continúa su grupo en responsabilidades de gobierno, pueden saber todos los presidentes o presidentas de concejo que ahí les tendrán para todo el apoyo incondicional y para dar servicio. Desea mucha suerte a todos y a todas. A don Alfonso Úcar le desea lo mejor. A Garikoitz Aiesa le dice el señor Etxeberria que ha sido un auténtico placer después de compartir la legislatura anterior, aunque no como concejal. Ha sido un placer trabajar con don Adolfo Nicuesa, al que desea resulte elegido concejal. En tal caso será para formar un gobierno progresista y bien venido sea. Y al resto les desea lo mejor, y lo dice así de claro, sin ironía. Desea lo mejor a todos a pesar de los pesares, sobre todo a los que no van a seguir. Tanto a Estefanía como a Ángel como a Alberto. En el caso de Isabel, señala el señor Etxeberria que la acaba de conocer hace poco porque ha sido en esta legislatura así como a Javier y entiende que han aportado muchísimo a este Ayuntamiento, muchas

ideas que al final lo que aportan es dar servicios al Valle, incluso en ocasiones votando en sentido diferente al grupo para permitir que salieran adelante. Insiste finalmente en expresar su agradecimiento también a los trabajadores y a toda la ciudadanía en general. Eskerrik asko guztiori. Beste egun arte. Orain, nahi baduzue hitz egitea, norbaitek, hortik, herriko jendeak. Se acaba el Pleno...Osoko Bilkura bukatu da. Gracias a todos y a todas, eskerrik asko guztioi.

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:50 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**